



Intendencia Municipal de
Mar Chiquita

Coronel Vidal, 11 de diciembre de 1997.-

VISTO

La comunicación cursada por el H. Concejo Deliberante por la que se pone en conocimiento del D. E. la sanción de la Ordenanza N°. 253/97 ; y

CONSIDERANDO

Que dicha Ordenanza fué comunicada al D. E. con fecha 11-12-97

Que de conformidad a lo establecido en el art. 108 inc. 2) de la Ley Orgánica de las Municipalidades, es atribución del D. E. la promulgación de las Ordenanzas;

Por ello;

El Intendente Municipal en uso de sus facultades

DECRETA

ARTICULO 1º. Promúnguese la Ordenanza N°. 253/97 , sancionada por el H. Concejo Deliberante con fecha 05-11-97 , cuya copia, como anexo, forma parte del presente Decreto.

ARTICULO 2º. Comuníquese a quienes corresponda y dése al Registro Oficial.

Dr. Juan C. Tadey
Secretario de Gobierno

DECRETO N°: 2078
p.d.r.



MORBERTO A. HEGOBURU
Intendente Municipal



Honorable Concejo Deliberante
de Mar Chiquita

VISTO:

El Expediente Administrativo N° 248 HCD-97, donde a fs. 1 consta el pedido del Sr. Muñoz Baltazar Gaspar y Duarte Rosa Beatriz, de otorgamiento de un lote de terreno Fiscal en Coronel Vidal, para construir en el una casa donde poder habitar;

Que la encuesta Social realizada surge claramente la extrema necesidad del solicitante, que actualmente debe pagar alquiler donde reside, no pudiendo dadas su condiciones laborales y físicas, continúan abonando dicha obligación mensual y;

CONSIDERANDO:

Que el Municipio cuenta con terrenos fiscales que fueron donados por el Sr. JUAN ELIAS MELONE ubicados cercanos a la Ruta Nro. 55 en Coronel Vidal, bien podría serle otorgado uno de ellos al Sr. Muñoz Baltazar Gaspar y Duarte Rosa Beatriz en forma totalmente gratuita en la sola obligación de hacerse cargo de las obligaciones impositivas y de servicios Municipales y Provinciales a partir de la fecha de promulgación de la presente;

Por ello:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE MAR CHIQUITA EN USO DE FACULTADES QUE LE SON PROPIAS SANCIONA CON FUERZA DE

ORDENANZA

ARTICULO 1º) FACULTASE al D.E. a ceder sin cargo al Señor Muñoz Baltazar Gaspar D.N.I. n° 10.348.200 y Duarte Rosa Beatriz DNI 10.344.217, el inmueble ubicado en la localidad de Coronel Vidal, denominado catastralmente como VI-A-4-6.

ARTICULO 2º) El Sr. Muñoz Baltazar Gaspar y Duarte Rosa Beatriz deberán hacerse cargo, a partir de la fecha de promulgación de la presente Ordenanza de las obligaciones impositivas y serviciales Municipales y Provinciales que surjan de la tenencia del inmueble mencionado en el Artículo 1º de la presente.

ARTICULO 3º) De forma.

ORDENANZA N° 253.-

DADA EN EL RECINTO DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE MAR CHIQUITA, EN SESIÓN ORDINARIA A LOS CINCO DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE.

MUNICIPALIDAD DE MAR CHIQUITA

11 DIC 1997

Alfredo A. Ferraro
Secretario H.C.D.



Hector E. LLAMAS
Presidente
Honorable Concejo Deliberante